



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 10 JUN 2022

PROCESO EJECUCIÓN RAD. 2019-00318

En vista del informe secretarial que precede y con el fin de imprimir el trámite que al presente asunto le corresponde, procede este Despacho a pronunciarse de la manera siguiente:

Obra en el expediente copia del auto proferido por la Superintendencia de sociedades (Fls. 126 al 128), mediante el cual se declaró el fracaso de la Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización de la sociedad C.I. Inversiones Derca S.A.S.

Ahora bien, en el numeral **cuarto** del citado auto, se advirtió sobre el levantamiento de la suspensión de los procesos adelantados en contra de la sociedad acá ejecutada.

En consecuencia, deberá el presente proceso continuar su curso procesal normal y por ello, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, so pena de terminar las diligencias por desistimiento tácito, adelante los trámites tendientes a la notificación de C.I. Inversiones Derca S.A.S.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>56</u> hoy <u>13 JUN 2022</u>
PABLO ALBERTO TEJEDA LARA Secretario

SR.